



PS/1757.

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 NOV. 2025

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Reunión de Altas Autoridades de las Naciones Digitales (Digital Nations), organizada por el Ministerio de Justicia y Asuntos Digitales del Gobierno de Estonia, a realizarse del 12 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Tallin, República de Estonia;

**RESULTANDO:** I) que Digital Nations es el grupo de los diez países más avanzados en materia de transformación digital, al que nuestro país se unió en el año 2018, considerando los avances logrados y su nivel de madurez en la temática;

II) que, anualmente se realiza la cumbre donde se reúnen los líderes de las agencias de Gobierno Digital y los referentes de los países miembros para discutir y acordar futuras acciones, aprobar los planes de trabajo 2025 y 2026, y realizar el traspaso de mando presidencial;

III) que, en el mencionado encuentro, se discutirán temas como Ciberseguridad, Inteligencia Artificial (IA), Gobernanza de Datos, interoperabilidad e Identidad Digital, entre otros. Particularmente, nuestro país lidera el grupo de IA y hará una presentación sobre su avance, lo que permite no solo mostrar el posicionamiento en esta temática ante el grupo, sino también demostrar su liderazgo a nivel regional;

**CONSIDERANDO:** I) que se trata de una reunión cerrada, solo para países miembros, y es considerada una excelente oportunidad para conectar con otros pares y actores que, entre otras cosas, promueven y facilitan la cooperación;

II) que, desde la organización, se ha invitado a dos representantes de Agesic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación del Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y de la Sra. Laura Amado, Coordinadora de la División Relacionamento Internacional, del Área Planificación Estratégica, ambos de Agesic;

III) que, para la participación, el Sr. Mordecki y la Sra. Amado, utilizarán el seguro de viaje institucional contratado por Agesic;

721129



IV) que por el itinerario de viaje, los participantes partirán de la ciudad de Montevideo el día 10 de noviembre, arribando el día 15 de noviembre siguiente a la misma ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Designarse en Misión Oficial entre los días 10 de noviembre y el 15 de noviembre de 2025 al Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y a la Sra. Laura Amado, Coordinadora de la División Relaciónamiento Internacional, del Área Planificación Estratégica, ambos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Reunión de Altas Autoridades de las Naciones Digitales, organizada por el Ministerio de Justicia y Asuntos Digitales del Gobierno de Estonia, a realizarse del 12 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Tallin, República de Estonia.

2°. Otórgase a la Sra. Amado 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 310,00 (dólares estadounidenses trescientos diez con 00/100), 1 (un) día de viáticos al 85% por un importe diario de U\$S 263,50 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y tres con 50/100), 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 77,50



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

(dólares estadounidenses setenta y siete con 50/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 31,00 (dólares estadounidenses treinta y uno con 00/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 1.023,00 (dólares estadounidenses mil veintitrés con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

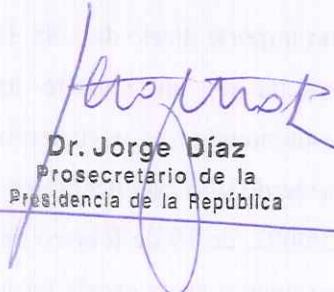
3°. Otórgase al Sr. Mordecki 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 310,00 (dólares estadounidenses trescientos diez con 00/100), 1 (un) día de viáticos al 85% por un importe diario de U\$S 263,50 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y tres con 50/100), 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 77,50 (dólares estadounidenses setenta y siete con 50/100) y 1 (un) día de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 31,00 (dólares estadounidenses treinta y uno con 00/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 992,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa y dos con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. El precio del pasaje de los Sres. Mordecki y Amado, correspondiente al tramo Montevideo – Tallin- Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1.701,00 (dólares estadounidenses mil setecientos uno con 00/100), para cada uno, se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto

000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. El seguro de viaje de los Sres. Mordecki y Amado, que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), para cada uno, se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República